

RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI

FECHA		25 de MAYO de 2023						HORA		8:30 am												
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.				
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	2	1	1	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA55																						
DEMANDANTE				ANTONIETA ROGAI CARRILLO										No Asiste								
APODERADO DEMANDANTE				Dr. SILVIO VASQUEZ PALACIOS										Asiste								
APODERADO DE LOS DEMANDADOS				CLINICA DESA SAS., DR. JOSE GUSTAVO POLANIA CHAUX										Asiste								
DEMANDADOS				RL. JIME UINTERO SOTO										Asiste								

SUSTANCIATORIO 550. SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. JOSE GUSTAVO POLANIA CHAUX APODERADO DE LA CLINICA DEMANDADA.

**AUDIENCIA DE CONCILIACION
INTERLOCUTORIO No. 1402**

A PETICION DE LAS PARTES SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PARA CONCILIACION, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE DEMANDADA QUIEN OFRECE LA SUMA DE 15.293.374 PARA SER PAGOS A TRAVES CONSIGNACIÓN BANCARIA BANCOLOMBIA No 74500000919 A MAS TARDAR EL 25 DE JUNIO DE 2023.
POR LO EXPUESTO, EL DESPACHO
RESUELVE:
1º. APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE LLEGARON LAS PARTES, DE UNA ÚNICA SUMA DE 15.293.374 PARA SER CANCELADOS EN 30 DIAS CUENTA DE AHORROS BANCARIA BANCOLOMBIA DE LA DEMANDANTE
2º. ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO POR CONCILIACION, ORDENAMOS EL ARCHIVO
3º. ORDENAMOS EXPIDIR COPIAS DE LA PRESENTE ACTA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO A PARTIR DEL 26 DE JUNIO DE 2023, EN EL EVENTO DE NO PAGARSE LA SUMA ACORDADA EN LA CUENTA DE BANCOLOMBIA.
SE NOTIFICA A LAS PARTES SIN RECURSO

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

JUEZ

2022-0211 ELABORADO JOC

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07c14ee5651c28f25b065f389b2f3bf106323f281cd29654f6109c34f9908c7**

Documento generado en 08/06/2023 09:05:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>